

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
C.P. N.º 1350-1100
UNIVERSIDAD
CORREOS
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, LUNES 23 DE MAYO DE 2016

N° 25.193

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Viceregente y Presidente nato de la Cámara de Diputados

DR. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1641 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. MARCELO PABLO ESPOSITO, D.N.I. N° 24.234.646 en el cargo de Subsecretario General de la Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1642 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. LUÍS HERNÁN RUEDA D.N.I. N° 28.444.472 en el cargo de Subsecretario de la Unidad Gobernación dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1643 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. OSVALDO RAMÓN LIMA, D.N.I. N° 17.178.318 en el cargo de Subsecretario de Información Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1644 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. TARCICIO MIGUEL GONZÁLEZ, D.N.L N° 16.160.616 en el cargo de Subsecretario de Intendencia dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

DECRETO N° 1645 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Miguel Ubaldo Hidalgo D.N.I. N° 12.169.866 en el cargo de Secretario de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1646 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. MARIO HÉCTOR ANTONIO ZAGUIRRE, D.N.I. N° 5.543.733 en el cargo de Secretario de Infraestructura y Patrimonio Cultural y Turístico del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1647 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. PABLO FEDERICO DIEZ, D.N.I. N° 27.270.342 en el cargo de Subsecretario de Promoción de la Actividad Científica y Tecnológica dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 1648 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. en Bioquímica GERMÁN ALFREDO VON EUW, D.N.I. N° 27.784.351 en el cargo de Subsecretario de Transferencia e Innovación dependiente de la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

DECRETO N° 1649 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al ING. DANIEL SCELLATO, D.N.I. N° 14.310.730 en el cargo de Subsecretario de Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

DECRETO N° 1650 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. GLORIA VERÓNICA CHICON DNI N° 24.426.615, en el cargo de DIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES, CEREMONIAL Y PROTOCOLO, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1651 10-12-15

ARTÍCULO 1º.- Desígnese a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. JORGE RAFAEL DANTE DEIANA, D.N.I. N° 13.666.127 en el cargo de Secretario de Obras Públicas del Ministerio de Planificación e Infraestructura.-

DECRETO N° 1652 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. MONARDEZ, DENIS OSCAR, D.N.I. N° 22.094.626, en el cargo de Coordinador de Proyectos y Explotaciones Mineras, Proyecto Veladero, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero - Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1653 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra, MARIELA DEL CARMEN LIMERUTTI, D.N.I. N° 25.462.270 en el cargo de Secretaria de Cultura del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1654 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del 10 de Diciembre de 2015, en el cargo de Secretaria Privada del Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, a la Sra. Grimalt Figueroa, Ivana Carina DNI N° 23.735.521.-

DECRETO N° 1655 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. Ramón Alejandro Silva D.N.I. N° 20.444.423 en el cargo de Jefe de Asesores de la Oficina Auxiliar del Ministro de Turismo y Cultura, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1656 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. MARTIN, LUIS ALEJANDRO, D.N.I. N° 20.170.100, en el cargo de Coordinador de Proyectos y Explotaciones Mineras, Proyecto Casposo, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero - Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1658 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. MAXIMILIANO ARIEL ASTUDILLO DNI N° 24.464.289, en el cargo de SECRETARIO TÉCNICO CONTABLE DE LA DIRECCIÓN DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1659 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. MÓNICA VIVIANA NADER DNI N° 12.886.541, en el cargo de COORDINADORA DE LA UNIDAD CON LA GOBERNACIÓN, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1660 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Sra. MABEL VIVIANA MORALES DNI N° 18.400.567, en el cargo de COORDINADORA DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS PARA ADULTOS MAYORES, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1661 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designase a partir del presente Decreto, en el cargo de Asesor del Secretario de Promoción Social, al Sr. León, Francisco DNI N° 13.487.420.-

DECRETO N° 1662 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. ALBERTO DOMINGO ENRIQUE DEMARTINI, D.N.I. N° 13.487.270 en el cargo de Secretario de Servicios Públicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1663 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. EDGARDO HÉCTOR GUERCI, D.N.I. N° 10.852.996 en el cargo de Secretario del Agua del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1664 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. VICENTE MANUEL MARRELLI, D.N.I. N° 10.914.211 en el cargo de Secretario de Vivienda del Ministerio de Planificación e Infraestructura

DECRETO N° 1665 10-12-15

ARTÍCULO 1°.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la Lic. ADRIANA MARÍA GÓMEZ, D.N.I. N° 18.510.415 en el cargo de Subsecretaria de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1666 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. ROBERT RAÚL GARCÉS, D.N.I. N° 18.746.778 en el cargo de Subsecretario de Infraestructura Municipal del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1667 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. FRANCISCO PORRA DNI N° 10.840.088, en el cargo de SUB DIRECTOR DE LA RESIDENCIA PARA ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERÓN, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

**DECRETO N° 1668 10-12-15**

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. OSCAR GUILLERMO ADROVER VEGA, D.N.I. N° 28.538.550 en el cargo de Subsecretario Administrativo Financiero del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1669 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. RAMÓN MIGUEL NUÑEZ DNI N° 11.792.683, en el cargo de SUB DIRECTOR DE EMERGENCIA SOCIAL, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.-

DECRETO N° 1670 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Edgardo Rubén Rodríguez D.N.I N° 14.239.089, en el Cargo de Director de Coordinación Administrativa y Financiera, dependiente de la Secretaría de Deportes.

DECRETO N° 1671 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Mario Alfredo Artez D.N.I N° 22.064.172, en el Cargo de Director de Deportes de Alto Rendimiento, dependiente de la Secretaría de Deportes.

DECRETO N° 1672 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Leonardo Pedro Flores D.N.I N° 21.360.241, en el Cargo de Director de Deportes Federados, dependiente de la Secretaría de Deportes.

DECRETO N° 1673 10-12-15

ARTÍCULO 1º.- Designese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Gerente Legal Administrativa de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la CPN. GLADY ELIZABETH MÉNDEZ BERMUDEZ, D.N.I. N° 13.951.325.

DECRETO N° 1674 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. ARIEL EDUARDO PALMA PÉREZ, D.N.I. N° 27.043.778 en el cargo de Subsecretario de Tránsito y Transporte dependiente de la Secretaría de Seguridad y Orden Público del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1675 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. JORGE ARIEL RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 16.355.041, en el cargo de Subsecretario de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Gobierno Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1676 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto al Sr. ROBERTO LUIS CORREA, D.N.I. N° 16.859.063 en el cargo de Subsecretario de Trabajo dependiente de la Secretaría de Gobierno Justicia y Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno.

DECRETO N° 1677 10-12-15

ARTÍCULO 1º.-Designese a partir de la fecha del presente Decreto en el cargo de Sub Director de Innovación y Desarrollo Productivo, dependiente de la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, al Sr JORGE ANTONIO CORDERO, D.N.I. N° 13.273.556.

DECRETO N° 1678 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Alejandro Olivera D.N.I. N° 22.714.901 en el cargo de Secretario Privado de la Secretaría de Turismo, dependiente del Ministerio de Turismo y Cultura.

DECRETO N° 1679 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Alberto Dante Naveda D.N.I N° 21.610.143, en el Cargo de Subsecretario de Deporte y Alto Rendimiento, dependiente de la Secretaría de Deportes

DECRETO N° 1680 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. ARMANDO SÁNCHEZ, DNI. N° 10.031.080, en el cargo de: SECRETARIO DE PROMOCIÓN SOCIAL, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 1681 -MDHyPS- 10-12-15

ARTÍCULO 1º.- Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. JAVIER ORLANDO RODRÍGUEZ, DNI. N° 25.167.916, en el cargo de: SUBSECRETARIO DE ASISTENCIA SOCIAL, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.



DECRETO N° 1682 -MDHyPS- 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. PEDRO SEBASTIÁN RIQUELME GALVARINI, DNI. N° 24.836.789, en el cargo de: SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 1683 -MDHyPS- 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. NELSON LUIS LEZCANO, DNI. N° 24.435.225, en el cargo de: SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 1684 -MDHyPS- 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. CRISTIAN ALBERTO MORALES RODRÍGUEZ, DNI. N° 29.426.844, en el cargo de: SUBSECRETARIO DE ARTICULACIÓN Y ABORDAJE TERRITORIAL, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 1685 -MDHyPS- 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. MARCELO EDGARDO BARTOLOMÉ, DNI. N° 20.605.191, en el cargo de: DIRECTOR DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social.

DECRETO N° 1686 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. FEDERICO ORLANDO TORRES, DNI. N° 10.348.925, en el cargo de: Interventor de la Distribuidora Eléctrica Cauce Sociedad Anónima (DECSA), dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura.

DECRETO N° 1687 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. ALEJANDRO VÍCTOR MORENO, DNI. N° 14.457.501, en el cargo de: Secretario de Política Económica, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 1688 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Jorge Pablo Pelayes, DNI. N° 31.714.732, en el Cargo de: Director de Deportes en la Comunidad, dependiente de la Secretaría de Deportes.

DECRETO N° 1689 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al ING. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO, DNI. N° 29.426.683, en el cargo de: Secretario de Agricultura Ganadería y Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 1690 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN. OSCAR ENRIQUE PABLO DELAPORTE, DNI. N° 16.859.207, en el cargo de: Sub Secretario de Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico.

DECRETO N° 1691 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la LIC. MIRTHA SUSANA LOZANO, DNI. N° 13.389.306, en el cargo de: Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo Provincial del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1692 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. BEATRIZ SUSANA SALANITRO, DNI. N° 11.321.767, en el cargo de: Director Ejecutivo del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1693 10-12-15
ARTÍCULO 1°.- Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. SERGIO FERNANDO RUEDA ALFARO, DNI. N° 23.735.016, en el cargo de: Gerente Técnico del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**DECRETO N° 1694 10-12-15**

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al SR. ÓSCAR ALEJANDRO RIVAS, D.N.I. N° 12.049.080 en el cargo de Director de Personal del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1695 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al CPN. EDUARDO RUBÉN GRILLO, D.N.I. N° 13.951.824, en el cargo de Gerente Administrativo Contable del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1696 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. INÉS GARCÉS, D.N.I. N° 16.865.052, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1697 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. SONIA PATRICIA SÁNCHEZ MARATTA D.N.I. N° 17.417.840, en el cargo de Gerente Técnico del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

DECRETO N° 1698 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al C.P.N. MARIO PERELLÓ, D.N.I. N° 14.896.668, en el cargo de Director Representante Administrativo del Poder Ejecutivo del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1699 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. CARLOS EDUARDO TINTO, D.N.I. N° 16.332.064, en el cargo de Secretario Administrativo Contable del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1700 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. ÓSCAR HÉCTOR MARCONI, D.N.I. N° 12.653.965, en el cargo de Secretario Técnico del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1701 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Lic. ELIO ROBERTO AZERRAD, D.N.I. N° 16.422.616, en el cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Sr, Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 1702 10-12-15

ARTÍCULO 1º : Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al SR. JORGE BERNARDO SAIDEL, D.N.I. N° 13.107.122 en el cargo de Secretario Privado del Sr. Secretario Administrativo Contable del Ministro de Salud Pública.

DECRETO N° 1703 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. ALEJANDRO LUIS YESURON, D.N.I. N° 11.921.667, en el cargo de Secretario de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1704 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. ERNESTO JAVIER GONZÁLEZ D.N.I. N° 23.922.962 en el cargo de Interventor de la Dirección de Obra Social Provincia dependiente del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1705 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. CARLOS GABRIEL REPETTO ANTROINO D.N.I. N° 11.816.834 en el cargo de Gerente Médico de la Dirección de Obra Social de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1706 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. ANGÉLICA VANESA MICHELTORENA, D.N.I. N° 23.545.075, en el cargo de Gerente Administrativo Contable de la Dirección de Obra Social de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1707 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la LIC. IRIS ADRIANA VIDELA, D.N.I. N° 12.665.256, en el cargo de Subinterventora de la Dirección de Obra Social de la Provincia, dependiente del Ministerio de Salud Pública, teniendo a su cargo las funciones de Gerente de Prestaciones.

**DECRETO N° 1708 10-12-15**

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha "del presente Decreto, a la DRA MÓNICA MEERSOHN, D.N.I. N° 13.487.338 en el cargo de Director de la Dirección de Programas de Salud, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1709 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. WALTER DANIEL ANTUÑA PÉREZ, D.N.I. N° 21.358.261, en el cargo de Director de Regulación y Control de Gestión, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión Sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1710 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. SANDRA MYRIAM MERINO, D.N.I. N° 17.726.661 en el cargo de Director de Materno Infancia, dependiente de la Secretaría Técnica del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1711 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la DRA. GUILLERMINA SÁNCHEZ MONTILLA, D.N.I. N° 26.511.951 en el cargo de Director de Coordinación Administrativa, dependiente de la Secretaría Administrativa Contable del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1712 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. CARLOS ALBERTO BONANNO, D.N.I. N° 12.621.172 en el cargo de Director de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1713 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Ing. JUAN CARLOS CABRERA, D.N.I. N° 13.947.682, en el cargo de Coordinador de Proyectos y Explotaciones Mineras, Proyecto Pascua Lama, dependiente de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental Minero - Ministerio de Minería.

DECRETO N° 1714 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, a la BIOINGENIERA ANA LORENA ZAVATARELLI FRANCILE, D.N.I. N° 24.362.787 en el cargo de Director de Recursos Físicos y Tecnológicos, dependiente de la Secretaría de Planificación y Control de Gestión del Ministerio Salud Pública.

DECRETO N° 1715 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ GARAY, D.N.I. N° 13.105.608, en el cargo de Director de la Dirección de Control y Reconocimientos Médicos del Ministerio de Salud Pública.

DECRETO N° 1716 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir de la fecha del presente Decreto, al DR. PABLO FERNANDO LARREA D.N.I. N° 16.591.036 en el cargo de Sub-Secretario de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud Pública.-

DECRETO N° 1717 -MHF- 10-12-15

ARTÍCULO 1º.- Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. Marisa Sandra LÓPEZ DE CERDERA, D.N.I. N° 17.151.339, en el cargo de Secretario de Hacienda y Finanzas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1718 -MHF- 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, al Sr. Gerardo Enrique TORRENT CUART, D.N.I. N° 22.959.154, en el cargo de Subsecretario de Hacienda y Finanzas, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el Área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 1719 -MHF- 10-12-15

ARTÍCULO 1º: Desígnese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. Rosa Angélica PESQUERA, D.N.I. N° 5.107.099, en el cargo de Director de Coordinación Administrativa, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**DECRETO N° 1720 -MHF- 10-12-15**

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir del día 10 de Diciembre de 2015, a la Sra. Silvia Graciela ROMÁN, D.N.I. N° 16.469.165, en el cargo de Sub Director de la Dirección Provincial de Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, en el Área del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

DECRETO N° 2132 31-12-2015

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y obra agregado a fs. 26 y fs. 27 del Expediente y que tendrá vigencia desde Enero a 31 de Diciembre de 2016, Apellido y Nombre, ACUÑA, Saúl Florentino, D.N.I. 8.404.071.

DECRETO N° 2136-M.P.eI. 30-12-2015

ARTÍCULO 1°.- Apruébense el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Alberto Domingo Demartini y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que obra en las mencionadas actuaciones, y tendrán vigencia desde Enero a Diciembre de 2016, Apellido y Nombre, DOÑA, Ana Graciela, D.N.I. 20.305.913.

DECRETO N° 0032 12-01-2016

ARTÍCULO 1°.- Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, suscriptos por el Señor Secretario de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y personas varias, por el período comprendido desde el mes de Enero a Diciembre 2016.

DECRETO N° 0217-MSP- 29-01-2016

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBANSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración obrantes en fojas 117 a 158 suscriptos por la Sra. Directora Ejecutiva Dra. Beatriz Susana SALANITRO y personas varias, por el período comprendido de Enero a Diciembre del año 2016.-

DECRETO N° 0230 01-02-2016

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 118 a fs. 129 del Expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
QUIROGA, Bibiano Manuel,	7.943.085
AGUILERA SESE, Sergio David	25.331.912
MORRAMANRIQUE, Marianela Carla	31.366.558
RIVERA, Lorena Vanesa	26.434.808
CAVALLI, Franco	32.808.087
JALAF SAFFE, Mónica Isabel	28.425.404

DECRETO N° 0231 01-02-2016

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 109 a fs. 120 del Expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
OLIVERA DÍAZ, Carlos Alberto	22.875.772
GARAY PELLICE, Lorena Del Valle	25.649.580
GONZÁLEZ, Claudia Mónica	22.359.543
ORTIZ BAZÁN, Julián Álvaro Marcelo	30.116.703
VICENTECLA, Juan Eudoro	8.666.330
ZURDO, Mauricio Néstor	26.854.238

DECRETO N° 0232 01-02-2016

ARTÍCULO 1°.- APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 54 a fs. 57 del Expediente y que tendrán vigencia desde Febrero al 31 de Diciembre de 2016.

Nombre y Apellido	D.N.I.
BUSTOS FERNÁNDEZ, Amalia Victoria	29.621.290
DOUGLAS TILLAR, Ivana Gabriela Del Valle	20.661.869

EDICTO DE MINAS**EDICTO DE CATEO****EXPTE. N° 1124-143-S-14**

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente:
Departamento de Jáchal, D.M. N° 15.-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.665.413,79	2.593.401,50
2	6.665.413,79	2.595.896,17
3	6.654.017,34	2.595.896,17
4	6.654.017,34	2.595.287,46
5	6.653.213,33	2.595.287,46
6	6.653.213,33	2.593.401,50

SUPERFICIE: 500,00 Has.-

Por Resolución N° 97-DRMyC.-14, se inscribe el presente pedido a nombre de HUGO JERÓNIMO SUÁREZ, JUAN DOMINGO SUÁREZ, RUPERTO LEONARDO SUÁREZ, MARCELO ALEJANDRO SUÁREZ, EFRAÍN ADÁN SUÁREZ Y PEDRO RAÚL CASAS, publicar edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. N° 19-98-500600, Propietario ULBAR S.A., CUIT 30-6.195.272-4, Ubicación Ruta Nac. N° 40 s/n, Dpto. Jáchal, Dominio N° 66, F° 066, T° 41, Jáchal, Año 1983, 1) Al N° y F° 66, T° 41 de Jáchal, Año 1983, figura a nombre se ULBAR S.A., un terreno denominado "Campo punta de Agua", ubicado en Jáchal y Caucete (Superficie s/Mensura. Jáchal 373.020 Has. 2.620 m², Caucete 21.098 Has. 2.250 m²) y s/título 604.665 Has.. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-San Juan, 19 de Mayo de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

San Juan - Ministerio de Minería

N° 47.660 Mayo 23-24. \$ 380.-

EDICTO DE MINA**EXPTE. N° 1124-17-C-16**

La Manifestación Registrada Catastralmente:
Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.356.278,00 e X= 6.502.960,00 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.502.960,00	2.356.278,00
V1	6.506.377,70	2.353.911,15
V2	6.506.377,70	2.357.911,14
V3	6.501.472,43	2.357.911,14
V4	6.501.472,43	Hasta Interceptar el Límite
V5	6.502.493,43	Hasta Interceptar el Límite
V6	6.502.493,43	2.353.911,15

SUPERFICIE: 2.035,01 Has. (Aproximadamente)

OBSERVACIONES: La Manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del permiso de Exploración N° 414725-C-2004.- Por Resolución N° 03-DRMyC-16, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO", en el Departamento de Calingasta, denominándola "CASA DE PIEDRA 2" a nombre de CÍA. MINERA PIUQUENES S.A. (Sucursal Argentina).-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 17 de Mayo de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas

San Juan - Ministerio de Minería

N° 47.662 Mayo 23-26-30. \$ 500.-

**LICITACIONES**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 0519-H.P.D.G.R.-16, de fecha 11 de Mayo de 2016.-

EXPEDIENTE N° 802-0897-16

Objeto: Adquisición de Medicamentos Antibióticos Solicitado por el Servicio de Farmacia y Droguería.-

Destino: Para Cubrir las Necesidades de Servicios Asistenciales de este H.P.D.G. Rawson.-

Valor del Pliego: \$ 2.500,00.-

Apertura de Sobres: **06 DE JUNIO DE 2016 Hora: 09:00 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: SUM (Salón de Usos Múltiples), 1° Piso del Edificio Nuevo del H.P.D.D.G. Rawson.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.sanjuan.gov.ar-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 10.535 Mayo 20-23. \$ 197.-

POLICÍA DE SAN JUAN

SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/16

Llámesese a Licitación Pública para el **día jueves dos de junio del año dos mil dieciséis a las nueve quince horas (09:15 hs.)** Licitación Pública N° 08/16, destinada a la Adquisición de Uniformes de Gala, Combate y Época Para Cadetes Cursantes de la Licenciatura en Seguridad Ciudadana de la Policía de San Juan, a solicitud de Departamento Administración Policía de San Juan, ante las autoridades de la Mesa de Hacienda, que funcionará en el Núcleo 6, 2° Piso del Centro Cívico, (Sala de Licitaciones), sito en Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, - Ciudad - San

Juan, la que será destinada a Policía de San Juan.-

Pliego de Bases y Condiciones, retirar los días hábiles en Oficina de Licitaciones y Compras, Departamento Administración, Central de Policía de San Juan, calle Entre Ríos N° 579 Sur, en horario de 07:30 a 13:00 horas.-

Presupuesto Oficial Licitación N° 08/16: (\$ 1.700.000,00).-

Cta. Cte. 10.537 Mayo 23-24. \$ 230.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-0892/16

COMPRA DIRECTA

Objeto: Compra de equipamiento.-

Destino: Servicio de O.R.L. del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **31/05/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.538 Mayo 23-24. \$ 198.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-1293/16

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/16

Objeto: Compra de insumos y elementos de protección personal.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **30/05/16 Hora: 09:30 horas.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá



lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 018-1818-0 Banco San Juan -Recursos Propios- Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliegos: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga, Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 10.539 Mayo 23-24. \$ 208.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E
INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2016

EXPEDIENTE N° 500-0493-2016

Llámacese a Licitación Pública N° 02/16 autorizada por Resolución N° 255-MPeI-2016 para el **día 07 de junio de 2016, a las 09:00 horas**, para la compra de: tres mil quinientas (3500) lámparas bajo consumo dulux 2P 18w/830 (color cálido), un mil (1000) lámparas bajo consumo minitwist 20w T2 E27 (color cálido), cuarenta (40) lámparas SON-T de sodio tubular 250w E40 y diez (10) UPS 3 KVA, para ser utilizados en las tareas de mantenimiento realizadas por la Dirección de Control Operativo en el Edificio Centro Cívico y Estadio San Juan del Bicentenario, por ante las autoridades de Mesa de Hacienda y Finanzas a constituirse en la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, 2° Piso, Núcleo 6 del Edificio Centro Cívico, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O).-

Presupuesto Oficial: \$ 746.083,94.-

Valor del Pliego: \$ 750,00.-

Los Pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición en el Ministerio de Planificación e Infraestructura, Dirección de Control Operativo, que funciona en el 1° Subsuelo, Núcleo 3 del Edificio Centro Cívico, en horario de 8,00 a 12,00 horas de lunes a viernes.-

Fdo: Pablo Federico Nuñez

Director de Control Operativo

Ministerio de Planificación e Infraestructura

Cta. Cte. 10.536 Mayo 23-24. \$ 320.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL

FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN -

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta N° 1846, de fecha 19/05/2016; conforme al Art. 215 de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 325-E (Ex. N° 5594), ha fijado para el **día 14/06/2016**, a la realización del Acto Electoral para integrar el Consejo de la Magistratura en representación de los abogados durante el período del 2016 al 31-12-2018, debiéndose cubrir el cargo de: Segundo Miembro Suplente. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en el edificio de Tribunales y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Laborales, de Paz Letrados, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas hasta el 07/06/16. Resolución del Directorio sobre reclamos y tachas hasta 10/06/16. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el 10/06/16 (los elegibles que exterioricen su voluntad de postularse, podrán presentar ante el Directorio sus propuestas para ser sometidas a los electores). La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 16 de la Ley 325E. Será de aplicación supletoria en cuanto no se contradiga con la Ley reglamentaria, el Código Electoral de la Nación.

San Juan, 19 de Mayo de 2016. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diarios locales.-

Fdo: Dr. Hugo Alfredo Mergó - Presidente del

Foro de Abogados de San Juan

N° 47.935 Mayo 23-24. \$ 450.-

**RAZÓN SOCIAL****EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.270, caratulados: "VALDIVIESO Y DEBANDI S.R.L. - S/I. Gerente"**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial edictos en relación a la Designación de Gerentes dispuesto por acta de socios N° 299 de fecha 19 de Mayo de 2016, donde se nombra en el cargo de gerente a Emilse Paola Valdivieso Amarfil, CUIT N° 27-32929441-8.- CUIT Social: 30-62275590-0.- San Juan, 20 de Mayo de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.927 Mayo 23. \$ 65.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.257, caratulados: "CANTO GRANDE SA - S/I. Directorio y Domicilio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.- Directores Renunciantes: Presidente: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: Héctor Luis Clevers, DNI 14.870.758; Directores Designados: Presidente: Guillermo Salim Medawar, CUIT 20-22958773-1; Suplente: José Maximiliano Turcumán, DNI 23.331.843.- Instrumento: Acta de asamblea ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 18/04/16.- CUIT Social: 30-71517855-5.- San Juan, 20 de Mayo de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.926 Mayo 23. \$ 75.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 20.231, caratulados: "IPÉ ROXO SA - S/I. Directorio y Domicilio"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad.- Directores

Renunciantes: Presidente: Carlos Ismael Escobedo, CUIT 20-06770182-9; Suplente: María Alicia Alessi, DNI 4.469.134. Directores Designados: Presidente: Marcelo Héctor Rodríguez, CUIT 20-14878293-9; Suplente: Laura Beatriz Bielsa, DNI 18.595.398.- Instrumento: Acta de asamblea ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 28/04/16.- CUIT Social: 30-71517852-0.- San Juan, 20 de Mayo de 2016. Fdo: Ing. Gustavo Flores, Firma Autorizada - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.925 Mayo 23. \$ 75.-

EDICTO

Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 19.949, caratulados "CENTRO PRIVADO DE SEGURIDAD S.R.L. - S/Cambio de Domicilio"**, ha ordenado publicar edictos de CENTRO PRIVADO DE SEGURIDAD S.R.L., CUIT 30-71516026-5, Acta de fecha 01/12/2015, cambio de domicilio social y legal de la S.R.L., que figura en la cláusula Primera del Contrato Social, la que con anterioridad era en Av. Libertador Gral. San Martín 1454 Oeste, Oficina 3, Capital, San Juan, y la que a partir del día de la fecha, será en Av. Libertador Gral. San Martín 1458 Oeste, Capital, San Juan, quedando dicha cláusula de la siguiente manera: PRIMERA: Denominación y Domicilio: En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada entre los suscritos y girará bajo la denominación de "CENTRO PRIVADO DE SEGURIDAD (C.P.S.) SRL". La sociedad establece su domicilio social y legal en Avenida Libertador General San Martín 1458 Oeste, localidad Capital, Provincia de San Juan, pudiendo cambiarlo con la conformidad de todos los socios. También podrán establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior.- San Juan, 11 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.934 Mayo 23. \$ 160.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial de la Ciudad de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 19.869, caratulados “**BAR DON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - S/Inscripción de Contrato Social**”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo, y cuyos enunciados son: Socios: Fernando Esteban Fuentes, de nacionalidad argentina, nacido el día 22 de Mayo de 1984, estado civil soltero, D.N.I. N° 30.839.448, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Güemes 720 Norte, Ciudad, San Juan; y el Sr. Fernando César Páez, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de Enero de 1984, estado civil soltero, D.N.I. N° 30.508.834, de profesión Comerciante.- Fecha de Constitución: 06 días del mes de Mayo del año Dos Quince y Acta Complementaria a la Constitutiva de fecha veintiséis de Julio del año dos mil quince.- Denominación: BarDon S.R.L.- Domicilio: Sede Social: Güemes 720 Norte, Capital, Provincia de San Juan.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotación del rubro alimentos mediante la venta y atención directa al público, envíos a domicilio de comidas de todo tipo. Explotación de confiterías, bar, parrilla, restaurantes, lomoteca, pizzería, sandwichería, boites, night club, salones de baile, salones de te, comedores, cafés, organización de eventos especiales, como así toda actividad conexas, complementaria y/o accesoria de la gastronomía en general. La compra, venta, permuta, alquiler o leasing u otro tipo de negociación sobre bienes muebles, semovientes, minerales vegetales o animales, maquinarias o accesorios, repuestos, materias primas nacionales o extranjeras, cosechas, frutos, productos vegetales, animales o minerales, automotores, aeronaves, herramientas, instrumental médico-quirúrgico y de aparatos ortopédicos e insumos radiológicos, productos químicos, alimenticios, mercadería en general, patentes de invención, marcas de fábrica y/o

comercio o industria, modelos, diseños y procedimientos industriales, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas. b) Exportadora e Importadora: Mediante la importación o exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada esta entidad a terceros aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. Esta actividad faculta a la entidad a intermediar en el comercio internacional previa inscripción en las matrículas y registros pertinentes. c) Industriales: La transformación, manufactura, elaboración, industrialización, fraccionamiento y/o fabricación por cuenta propia o por intermedio de terceros de productos y subproductos y/o actividades de la Industria Alimenticia, minera, maderera, y agrícolas, artículos empleados en la construcción, elementos para la industria automotriz o metalmecánica, ya sea mediante materiales y/o materia primas elaboradas y/o semielaboradas o no, de producción nacional o extranjera, actuando incluso como proveedor del Estado Nacional o de los Estados Provinciales, Municipales y entidades autárquicas.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad se fija en treinta (30) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 150.000, Pesos Ciento Cincuenta Mil, dividido en mil quinientas (1500) cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) cada una. Administración y Representación: La administración, dirección, representación y uso de la firma social estará a cargo de un Gerente Socio o no, siendo el socio gerente el Sr. Fernando Esteban Fuentes, C.U.I.T. N° 20-30839448-5.- Ejercicio Económico: Cerrará anualmente el día 30 de Junio de cada año.- C.U.I.T. de la Sociedad: N° 30-71519862-9.- San Juan, 11 de Mayo del año 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 47.921 Mayo 23. \$ 490.-

**EDICTO**

Por orden del **Juzgado Comercial Especial**, a cargo del Registro Público de Comercio, **en expediente N° 20.133, caratulados “LEYBAR S.R.L. - S/I. Contrato Social”**, se publica por un día en el diario de Boletín Oficial, la constitución de la sociedad LEYBAR SRL CUIT N° 30-71521029-7 cuyos enunciados fundamentales son. 1) Socios: Sra. Viviana Daniela Leyes, DNI N° 23.638.427, fecha de nacimiento. 28/10/1973, casada, argentina, de profesión docente, con domicilio en Mza L, Casa Nro. 9, Barrio Juan Fanzolato, Rawson, San Juan y la señora Silvia Victoria Leyes, DNI N° 6.284.178, fecha de nacimiento. 26/03/1945, argentina, soltera, jubilada con domicilio en calle Gral. Acha N° 1676 Sur, PB, Ciudad de San Juan.- 2) Constitución: Instrumento Privado del 11 de Marzo de 2016.- 3) Denominación: LEYBAR Sociedad de Responsabilidad Limitada.- 4) Domicilio: Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan. Sede: Barrio Juan Fanzolato, Mza L, Casa Nro. 9, Rawson - 5) Duración: 50 años.- 6) Capital: \$ 150.000.- 7) Gerente: Viviana Daniela Leyes, DNI N° 23.638.427, CUIL N° 27- 23638427-1.- 8) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, o por cualquier otro medio, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Servicios: Prestación integral de servicios de: I. Construcción, Mantenimiento, Reforma y Reparación: de bienes muebles e inmuebles. II.- Publicidad: Realizar directamente o indirectamente toda clase de actividad relacionada con el marketing, publicidad, propaganda y campañas publicitarias, de todo género y para toda clase de personas físicas o jurídicas, privadas o públicas, a través de todos los medios apropiados, dentro de los cuáles se mencionan en forma enunciativa pero no limitativa el diseño, creación, producción y promoción de campañas publicitarias a realizarse a través de medios de prensa, radio, televisión, internet, salones de exhibición, anuncios, etc. III.-Transporte: Explotación comercial de los servicios de transporte de pasajeros de mediana y larga distancia, equipaje, encomiendas, cargas, mercaderías, fletes, acarreos, nacionales o internacionales, por vía terrestre, marítima o aérea. IV.- Mecánica Integral -

Lubricentro: Mantenimiento y reparación de frenos, motor, y/o mecánica integral; servicios de lubricación en general: cambio de aceite, cambio de liquido para frenos, afinamiento, balanceado, limpieza de inyectores etc. b.- Comercial. La comercialización de: I. Alimentos. Compra y venta al por mayor y menor de fiambres, quesos, productos lácteos, chocolates, golosinas, azúcar, café, te, yerba mate, pan, pastas, productos de confitería, productos avícolas: huevos, carne de aves, productos de granja etc.- II. Frutas. Legumbres y Hortalizas. Venta al por mayor y empaque de frutas, legumbres y hortalizas. III. Bebidas: bebidas alcohólicas y no alcohólicas . IV. Electrónica: equipos y aparatos de radio, televisión, informáticos, maquinas eléctricas, artefactos para el hogar, electrodomésticos, celulares, computadoras V. Indumentaria: productos textiles, prendas y accesorios de vestir, indumentaria para bebés y niños, calzado. VI. Juguetes y Cotillón: juguetes para niños, juegos de mesa, de jardín, didácticos, rodados, disfraces, accesorios de playa, inflables etc. Cotillón para fiestas, eventos, cumpleaños, casamientos, y productos de repostería en general. VII. Colchones y Somniers: venta de colchones, somniers y accesorios: almohadas, colchas, cubrecamas, juegos de sábanas, respaldos para somniers, cubre colchones, toallas, cortinas, almohadones etc. VIII. Automotor: venta de partes, piezas y accesorios para vehículos. Venta de cámaras, cubiertas, neumáticos, llantas. Venta de baterías, aditivos, y productos de embellecimiento de vehículos, venta de filtros de aceite, aire, combustible y agua para vehículos motorizados. IX. Bicielería: venta de bicicletas de todo tipo, de ruta, playera, de paseo, de niños, etc., venta de accesorios, ruedas, asientos, fundas para asientos, frenos, infladores, luces, cuadros, indumentaria para ciclistas etc. X. Ferretería. Construcción. Iluminación. la comercialización y venta de elementos de jardinería, domésticos, espejos, cristales, materiales para la construcción, pisos y revestimientos, aberturas para ventanas, puertas de exterior e interior, accesorios sanitarios, cañerías, tuberías de todo tipo, demás productos de ferretería y/o pinturería, esmaltes y barnices para todo tipo de obras, productos de cerrajería, sogas, tanzas, máquinas industriales,



eléctricas y hogareñas, herramientas automotrices, de gasolina, manuales, eléctricas y a explosión, asimismo, repuesto de las distintas máquinas y herramientas, cemento, áridos, cales. Productos de Iluminación para interior, exterior y ventilación. XI. Artículos para el hogar. Bazar y Menaje: venta de artículos para el hogar, elementos de almacenaje, cocción, fuentes, accesorios, termos, utensilios de cocina, cubiertos, vasos, copas, vajilla, elementos decorativos, floreros, jarras, jarras, aromaterapia, decoración de pared, velas etc. XII. Muebles para interior y exterior: Muebles de Interior: venta de muebles para comedor, living, dormitorio, oficinas, utilitarios, audio tv y soportes, placares y cómodas. Muebles de Exterior: venta de muebles individuales y set de muebles para jardín, muebles de playa: reposera, silla, sombrilla, esterilla, carpa de playa, almohadones, gazebos, pérgolas, muebles de plástico.- 9) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 47.936 Mayo 23. \$ 650.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

En autos Nº 114.731, "ASOCIACIÓN IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DE LA ARGENTINA - S/Prescripción Adquisitiva", tramitados ante el **Cuarto Juzgado Civil San Juan**, V.S. ha resuelto: San Juan, Marzo 14 de 2016. VISTOS Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda declarando que la Asociación Iglesia Evangélica de Argentina, ha adquirido el dominio por posesión veinteañal del inmueble ubicado en Ruta Provincial Nº 319, Los Berros, Departamento Sarmiento, registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, bajo expediente Nº 15-4073-08, N.C. 1552/240480 (parcial), inscripción de dominio Nº 955, Fº 173, Tº 3, Año 1945, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: Parcela 1552/240480, mide entre puntos 3-4, 10,03 m; ESTE: Parcela 1552/240480, mide entre puntos 1-4, 41,90 m; SUR: Ruta Provincial 319, mide entre puntos 1-2, 9,80 m; OESTE: Parcela

1552/240480, mide entre puntos 2-3, 42,03 m; Superficie según mensura: 416,01 m2. II) Ordenar inscribir el dominio a nombre del actor en Registro Gral. Inmobiliario y reparticiones pertinentes, cancelar la inscripción anterior si la hubiere. III) Ordenar publicar edictos por dos veces en Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente.-

Fdo: Dr Sergio Rodríguez, Juez.

Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

Nº 47.899 Mayo 20-23. \$ 270.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. Garcés, José Bautista **en autos Nº 154.285, caratulados "GARCES, José Bautista - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 14 de Abril de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 47.870 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. González, Anselmo Oscar **en autos Nº 155.148, caratulados "GONZÁLEZ, Anselmo Oscar - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 9 de Mayo de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 47.893 Mayo 19/23. \$ 50.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Alonso de Mamone, Telésfora De Mercedes **en autos N° 155.174, caratulados: "ALONSO DE MAMONE, Telésfora De Mercedes - S/Sucesorio (Conexidad con autos 107.163)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 49.886 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Martínez Martín, Elena **en autos N° 155.162, caratulados: "MARTÍNEZ, MARTÍN, Elena - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 46.708)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.883 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Figuero, Alba Nélica **en autos N° 155.700, caratulados: "FIGUERO, Alba Nélica - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares

de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.865 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Alborno, Elsa Santos **en autos N° 152.170, caratulados: "ALBORNOZ, Elsa Santos - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 10 de Noviembre de 2015. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 47.648 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Calvo María Nelli, D.N.I. N° 8.069.252 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.202, caratulados "CALVO, María Nelli - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 47.866 Mayo 19/23. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Elsa Lucía Leuzzi, D.N.I. N° F3.179.832 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.524, caratulados "LEUZZI, Elsa Lucía - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-
N° 47.889 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Sergio Gabriel Bustos, D.N.I. N° 26.204.273 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.108, caratulados "BUSTOS, Sergio Gabriel - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 47.885 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de López Mario Bernabé, D.N.I. N° 13.122.153 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.983, caratulados "LÓPEZ, Mario Bernabé - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en

este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-
N° 47.867 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Rosario Del Carmen Quiroga, para que hagan valer sus derechos en **autos N° 4843/14, "CHAVERO, Rubén Humberto y QUIROGA, Rosario Del Carmen - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Abril de 2016. Fdo: Dra. Laura Olivera Barón, Juez de Paz Letrado. Dra. Mabel Susana López, Juez.-
N° 47.895 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 152.508, caratulados: "ARIZA, Norma Edith - Sucesorio", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y/o acreedores de Norma Edith o Norma Edith Ariza, a efecto de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. El plazo previamente fijado, comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 17 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 47.878 Mayo 19/23. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. Pacheco, Susana Beatriz **en autos N° 154.144, caratulados: "PACHECO, Susana Beatriz - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el



Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Abril de 2016. Dra. Daniela Bustos Laspina, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.903 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Florido, Johana Elizabeth **en autos Nº 150.696, caratulados: "FLORIDO, Johana Elizabeth - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 25 de Febrero de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.902 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Barbarisi Alfredo Eduardo, D.N.I. Nº 12.697.487 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 154.923, caratulados "BARBARISI, Alfredo Eduardo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 47.918 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fredecinda Berónica Arrieta, D.N.I. Nº F4.490.946 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos Nº 155.188, caratulados "ARRIETA, Fredecinda Berónica - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Mayo de 2016. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 47.905 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos Nº 154.979, caratulados: "IBAÑEZ, José Miguel - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Ibañez, José Miguel. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Abril de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 47.906 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Segundo Juzgado de Familia**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la Dra. Lilian Enóé Araoz de Torrent, en autos Nº 44.273/C, caratulados "ARAOZ DE



TORRENT, Lilian Enoé - S/Sucesorio". Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y un (1) diario local.- San Juan, 10 de Febrero de 2016. Dr. Carlos Alberto Palacios, Secretario de Paz Letrado.-

Nº 47.900 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Santiago Rafael González y de Carmen Rosa Toribia Espejo, **en autos Nº 14.035, caratulados: "GONZÁLEZ, Santiago Rafael y ESPEJO, Carmen Rosa Toribia - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 10 de Mayo de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 47.898 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 155.532, caratulados "CONTRERA, Agela Remedio y PELLIZA, Eduardo Ernesto - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agela Remedio Contrera y Eduardo Ernesto Pelliza. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 13 de Mayo de 2016. Dra. María Noel Vittaz, Abogada - Pro Secretaria.-

Nº 47.914 Mayo 20/24. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Seronello, Eli Ester **en autos Nº 155.118, caratulados: "SERONELLO, Eli Ester - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Abril de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.932 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Varela, Juan Hipólito **en autos Nº 152.718, caratulados: "VARELA, Juan Hipólito - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Nº 44.779)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 13 de Mayo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

Nº 47.939 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 154.193, caratulados: "VARELA, Silvia Inés - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Varela, Silvia Inés. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 47.941 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 153.080, caratulados: "CORIA, Luis Rubén - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Coria, Luis Rubén. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 47.945 Mayo 23/26. \$ 50.-



EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 152.543, caratulados: “**MERCADO, José Camilo y ORELLANO, María Angelia - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Mercado, José Camilo y Orellano, María Angelia. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 11 de Mayo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 47.949 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 2791/16, caratulados “**BUSTOS GONZÁLEZ, Nélica Beatriz - Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bustos González, Nélica Beatriz. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, 18 de Mayo de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 47.928 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

El 7° Juzgado Civil, en los autos N° 154.468, caratulados “**MALDONADO, Tomasa Raquel - S/Sucesorio**”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Maldonado, Tomasa Raquel. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037 (Ley 988-O) y sus modificatorias.- Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. San Juan, 5 de Mayo de 2016. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 47.937 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Quiroga, Carlos Nicasio en autos N° 151.895, caratulados “**QUIROGA, Carlos Nicasio - S/Sucesorio**”. Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 5 de Abril de 2016. Dra. Virginia Del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 47.944 Mayo 23. \$ 50.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Dpto. Caucete, en autos N° 17.918-B, caratulados: “**FIGUEROA, Pedro Pablo y PONTES, Pastora Clemencia - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, Sres. Figueroa, Pedro Pablo, M.I 3.160.346 y Pontes, Pastora Clemencia, M.I 8.801.244. La resolución que lo ordena dice: San Juan, Caucete, 13 de Mayo de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 47.946 Mayo 23/26. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 17.194-B, caratulados “**DÍAZ, Alberto Lucio - S/Sucesorio**”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Mayo 11 de 2016. Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

N° 47.908 Mayo 23/26. \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	3.245,00
Impresiones.....	\$	16.500,00
Venta Boletines Oficiales	\$	150,00
Total.....	\$	19.895,00

20-05-16